



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 11 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1237 /

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 1338 de 08.03.2016 aprueba convenio Programa Vida Sana Intervención en Alcohol y Drogas
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 05 de Febrero de 2016, sobre Convenio Programa Vida Sana Intervención en Alcohol y Drogas.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1338 de 08.03.2016 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-012 INTERVENCIONES OH res. 1338 del 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



POR ORDEN DEL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIA MUNICIPAL
★ SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

SRP./JSP./NRF./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/MPS/rhf

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN ALCOHOL Y DROGAS CON MUNICIPALIDAD DE **CABRERO**.

RESOLUCION EXENTA Nº 001338 /

LOS ANGELES, 08 MAR. 2016

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 05 de Febrero del 2016, del Programa Vida Sana, Intervenciones en Alcohol y Drogas, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 05 Febrero del 2016, del Programa Vida Sana, Intervenciones en Alcohol y Drogas, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**; en virtud del cual se transfiere la suma de **\$7.264.867.-**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las metas señaladas en el mismo convenio.

2.- Impútese el gasto al ítem 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta E. Caro Andía
Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcalde de **CABRERO**.
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes